



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

HOJA INFORMATIVA N° 000007-2023-CG/DEGP-NHS

A: **Marcia Puell Ortiz**
Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos

De: **Nohely Guissella Huerta Silva**
Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos

Asunto: Contratación del Consultor Individual para el Servicio de Asistente de Migración de Base de Datos Senior

Referencia: a) Hoja Informativa N° 00006-2023-CG/OPTEC (28FEBR2023)
b) Hoja Informativa N° 00028-2023-CG/OPTEC (01MAR2023)
c) Oficio N° 000057-2023-CG/DEGP (21MAR2023)
d) CAN/CPE N° 661/2023 (28MAR2023)
e) Carta de presentación de documentos (30MAR2023)

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 05 de febrero de 2019, el Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE, para financiar la ejecución del "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública".
- 1.2 La Contraloría General de la República del Perú (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control que cautela el uso eficiente y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.
- 1.3 El artículo 16-E del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG y modificatorias, establece que la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos es responsable de la Unidad Ejecutora 002: "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades".
- 1.4 El plazo de ejecución del Proyecto de Inversión (CUI) N°2412703 "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3" es de 5 años, del 2019 al 2023 y el monto total de inversión fue de S/ 333,441,568.07 con financiamiento de 50% con recursos de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 50% con recursos ordinarios, como contrapartida nacional de acuerdo con el Contrato de Préstamo.
- 1.5 Los objetivos específicos del proyecto son: (i) mejorar los procesos para un control efectivo y eficiente; (ii) mejorar las capacidades de los recursos humanos en temas de control gubernamental; (iii) mejorar el acceso a TIC en los procesos de control gubernamental; y (iv) mejorar la capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.
- 1.6 Con fecha 5 de febrero de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 4724/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública", el mismo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YGIRCPJ**



que está diseñado para contribuir a la mejora de los servicios de control gubernamental, con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos del Estado.

1.7 El Proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados

1.8 Al respecto, el componente 3 del referido Proyecto de Inversión Pública: Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental, incluye los productos 3.5 Equipamiento TIC (hardware, Infraestructura de cómputo, comunicación integral) instalado”, en esta etapa se realizará el mejoramiento y renovación de la infraestructura tecnología de servidores y almacenamiento que involucra software base, entre otros sistemas.

1.9 En ese sentido, con Hoja Informativa N° 0028-2023-CG/OPTEC de fecha 01 de marzo del 2023, la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, solicitó y sustentó la Contratación de ocho (8) Asistentes Técnicos para el apoyo en supervisión a la implementación del Contrato N° 19-2023-CG-UE002/BID: "Adquisición de Servidores y Almacenamiento para los Centros de Datos de la Sede Central y la Escuela Nacional del Control" – Asistente de Migración de Base de Datos Senior.

1.10 Mediante Oficio N° 000057-2023-CG/DEGP de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyecto solicitó al BID, la No Objeción a los Términos de Referencia, costo estimado, borrador de contrato y certificado de elegibilidad bajo la metodología de selección directa, con revisión Ex ante.

1.11 Mediante CAN/CPE N° 661/2023 de fecha 28 de marzo del 2023, el BID otorgó la no objeción a los términos de referencia, costo estimado, borrador de contrato y certificado de elegibilidad de la consultoría. Asimismo, la presente contratación se encuentra registrado en el SEPA.

II. ANALISIS

2.1 El requerimiento recibido se enmarcaría para realizar un proceso de selección de consultores individuales, el cual, de acuerdo con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo, (GN -2350-15) en el numeral 5.2 establece lo siguiente: *“La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben de cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben de ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo”.*

2.2 En este caso en particular, la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos presentó al profesional en Ingeniería de Sistemas al Señor José Luis Pintado Huamán, como el profesional idóneo para la realización de la consultoría solicitada, al reunir la experiencia y conocimiento necesario para brindar el servicio de consultoría.





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

- 2.3 Por otra parte, se debe de tener en cuenta que según lo señalado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15) que regula este tipo de procesos, en su numeral 1.4 "...los principios básicos de adquisiciones que guían la política del Banco en el proceso de selección: (a) valor por dinero, (b) economía, (c) eficiencia, (d) igualdad, (e) transparencia e (i) integridad.
- 2.4 Siendo ello así, no resultaría eficiente realizar la búsqueda de otro profesional, toda vez que se tiene identificado al consultor propuesto que, por su formación académica, experiencia y conocimiento satisface su necesidad.
- 2.5 En tal sentido, a fin de atender dicha necesidad y de manera oportuna, mediante Oficio N° 000057-2023-CG/DEGP de fecha 21 de marzo de 2023 se solicitó al BID la No Objeción.
- 2.6 Mediante CAN/CPE N° 661/2023 de fecha 28 de marzo del 2023, el BID otorgó la no objeción a los términos de referencia, costo estimado, borrador de contrato y certificado de elegibilidad de la consultoría.
- 2.7 Cabe precisar, que la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos indagó la existencia de profesionales en gestión de proyectos y con experiencia en área materia de la presente contratación, a fin de identificar a profesionales con el conocimiento y experiencia necesaria para brindar la consultoría para el Servicio de Asistente de Migración de Base de Datos Senior.
- 2.8 En ese sentido, se presentó a el profesional en Ingeniería de Sistemas al Señor José Luis Pintado Huamán, como profesional idóneo para el desarrollo del producto mencionado.
- 2.9 Mediante Carta de presentación de documento de fecha 30 de marzo de 2023 el referido consultor presentó las Declaraciones juradas, Formato de CCI, Copia de del Documento de Identidad y Ficha RUC.
- 2.10 Al respecto, de acuerdo con lo detallado en los términos de referencia, el plazo de ejecución de la consultoría es de aproximadamente de ciento ochenta (180) días calendario y el costo estimado de la consultoría es de cincuenta y cuatro mil soles (S/ 54,000.00).

III. CONCLUSIONES

- 1.12 En el marco de lo establecido en literal m) del artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: "Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, se requiere la aprobación de la "Contratación de un (01) consultor individual para el Servicio de Asistente de Migración de Base de Datos, cuya duración total estimada es de ciento ochenta (180) días calendario y el costo de la consultoría es de cincuenta y cuatro mil soles (S/ 54,000.00). Asimismo, dicha contratación cuenta con la No Objeción del BID a los TDR, costo estimado, borrador de contrato, certificado de elegibilidad y método de contratación de selección directa.
- 2.1 De lo expuesto, se concluye que el Señor José Luis Pintado Huamán, es la persona idónea que dada su desempeño académico y la experiencia es capaz de satisfacer la necesidad del área usuaria.
- 2.2 Por lo tanto, se desprende que el método de adquisición para la Contratación de un (01) consultor individual para el servicio de Asistente de Migración de Base de Datos Senior, deberá realizarse mediante selección directa bajo revisión Ex Ante, considerando que el monto del contrato es mayor a diez mil dólares americanos (US\$ 10,000.00).





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

3. RECOMENDACIONES

- 3.1. Disponer o realizar las acciones orientadas a la contratación bajo la modalidad de Selección Directa la contratación del consultor José Luis Pintado Huamán para la consultoría del Servicio de Asistente de Migración de Base de Datos Senior.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente
Nohely Guissella Huerta Silva
Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos
Contraloría General de la República

(NHS)

Nro. Emisión: 00820 (C322 - 2023) Elab:(U62242 - C322)

